

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	TRANSPORTES BRASIL S.A.S./Conductores	Actividad económica:	Otras actividades complementarias al transporte.
Nombre:	GERMAN DARIO OSPINA SALDARRIAGA	Documento:	CC 98559426
Fecha de nacimiento:	1970-11-11	Lugar de nacimiento:	MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Edad:	53 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CR 61 31 SUR --106	Municipio:	MEDELLIN
Teléfono:	3218472223	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR DE TAXI	EPS:	Sura
Responsable**:	GERMAN DARIO OSPINA SALDARRIAGA (EMPLEADOR)	Teléfono:	3218472223

Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.



INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/06/13
2. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/07/04
3. Vacuna:Covid-19 - Dosis 3 - Ultima dosis: 2022/02/14
4. Vacuna:Influenza - Dosis 3 - Ultima dosis: 2023/09/04

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
 Audiometría: Su capacidad auditiva está disminuida, pero puede exponerse a ruido.
 Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a GERMAN DARIO OSPINA SALDARRIAGA con documento de identificación No. 98559426 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR DE TAXI del sector económico Otras actividades complementarias al transporte.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su condición auditiva actual por Otorrinolaringólogo.
3. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.
4. Continuar en su entidad de salud los controles de su alteración metabólica de los carbohidratos.
5. Continuar en su entidad de salud los controles de su alteración de la tensión arterial.
6. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración de la pared abdominal si presenta síntomas o cambios.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: El examen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado:

- Determinación cualitativa para cocaína: No se detectó en la muestra analizada.
- Determinación cualitativa para marihuana: No se detectó en la muestra analizada.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGIA VISUAL: Presenta un déficit visual el cual se encuentra corregido con la fórmula óptica actual, no le genera restricciones para la ocupación, se da recomendación de actualización anual de la fórmula en su entidad de salud con Optometría.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR DEFICIENCIA AUDITIVA QUE NO LE GENERA RESTRICCIONES

OCCUPACIONALES: Presenta una alteración auditiva unilateral que NO le genera restricciones ocupacionales. Se sugiere conducir el vehículo con la ventanilla cerrada y radio apagado, con el seguimiento y los controles audiométricos pertinentes, acorde con lo definido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa (SG-SST). Debe solicitar en su entidad de

salud evaluación para establecer plan de manejo pertinente con Otorrinolaringología.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ENFERMEDAD RELACIONADA CON SU TENSION ARTERIAL: Su alteración en los niveles de la presión arterial es una enfermedad de origen común que actualmente está en tratamiento controlado y que NO le genera restricciones ocupacionales para la ocupación. Requiere continuar siendo evaluado y manejada en su entidad de salud para su control y seguimiento.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGÍA METABÓLICA DEL PESO: Su alteración del peso constituye una enfermedad metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para la ocupación, pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que este afiliado, para su control y seguimiento. Esto eventualmente pudiera generar dificultades para el desplazamiento con carga adicional o con necesidad de una movilización rápida, o realizar una actividad física intensa por períodos de tiempo prolongado, por lo que esta situación debe ser evaluada de acuerdo a las condiciones específicas en que se desempeñara el trabajo en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGÍA METABÓLICA: Sufre de patología metabólica de origen común, que está en tratamiento controlado, pero no le genera restricciones ocupacionales actualmente para el oficio. Requiere ser evaluada y manejada en su entidad de salud por grupo interdisciplinario para su control y seguimiento porque aumenta el riesgo de patologías asociadas.

CONSIDERACIONES ESPECIALES POR PATOLOGIA DE LA PARED ABDOMINAL: Presenta una debilidad de la pared abdominal, umbilical, leve, actualmente asintomática, probablemente congénita o asociada a su aumento del perímetro abdominal, que no le genera actualmente limitaciones ocupacionales para el oficio, se recomienda consultar en su entidad de salud si presenta sintomatología o cambios.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



DORA ALEXANDRA DÍAZ VILLALOBOS
Médico
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Resolución N° 002435
Esp. en Gerencia en SST
Fund. Univ. del Área Andina
Resolución N° 00130



Firma para identificación de usuario
GERMAN DARIO OSPINA SALDARRIAGA
Documento: 98559426



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 50 #42-25 Itagui - Colombia PBX: 604 11 88
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:

Fecha: 2025-08-02 Hora: 11:07